



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**TERCER INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2015**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Octubre/ 2015

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2015 de la Comisión de Asociaciones Políticas	
IV.	Sesiones y Acuerdos	6
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2015	
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	8
V.	Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos	42
	a. Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	42
	b. Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	46

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Comisión de Asociaciones Políticas presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el tercer informe trimestral de actividades correspondiente al período de julio a septiembre del año 2015.

La Comisión de Asociaciones Políticas tiene como tarea primordial la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos, las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como de los documentos que la Junta Administrativa, en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Comisión en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.

Adicionalmente, esta Comisión cuenta con atribuciones para conocer de los procedimientos administrativos sancionadores sustanciados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del artículo 44, fracción III del Código comicial local vigente, cuando se trata de hechos competencia de este órgano colegiado.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asociaciones Políticas se constituye como el órgano permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del cual, la autoridad electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga certeza y garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, independencia, objetividad y equidad en los rubros y actividades mencionados en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

El artículo 41, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la Comisión de Asociaciones Políticas, rendirán ante el Consejo General, por conducto del Presidente de la Comisión un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 36 y 37 en relación con el 44 del Código Electoral, 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal vigente; así como del artículo 40 al 64 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la Comisión de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Por otro lado, es preciso señalar que los asuntos relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, turnados a la Comisión de Asociaciones Políticas, se consideran de acceso restringido con carácter de reservado de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En ese sentido, en el presente informe, se ha omitido todo lo relacionado, respecto de la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores que conoce el Instituto Electoral del Distrito Federal que son competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas y que aún se encuentran pendientes de resolver.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2015 de la Comisión de Asociaciones Políticas

A continuación se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el tercer trimestre, la cual se encuentra dividida en cuatro apartados que contienen el fundamento legal de éstas, mismas que se realizaron conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; la actividad prevista en el Programa Anual de la

Comisión de Asociaciones Políticas; el período en el cual debe llevarse a cabo la misma y el estado que guarda.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
Artículo 41, último párrafo del CIPEDF.	Rendir a través del Presidente de la Comisión, al Consejo General los informes trimestrales.	Enero, abril, julio, y octubre	En la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 13 de julio del 2015, se presentó y aprobó el <i>Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas</i> , correspondiente al período de abril a junio de 2015, así como su Versión Ejecutiva.
Artículo 44, fracción I	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, en lo relativo a sus derechos y prerrogativas.	Enero-diciembre	La Comisión verifica de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas a través de los informes relacionados con el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores que se encuentren sustanciando.
Artículo 44, fracción III, en relación con los artículos 372, 373 y 374.	Instruir, sustanciar y conocer de los procedimientos administrativos sancionadores.	Enero-diciembre	Las diversas acciones que se han llevado a cabo respecto a esta atribución, no se detallan en este informe ya que se trata de información confidencial con carácter de reservada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
Artículo 44, fracción VI	Presentar a consideración del Consejo General y supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, aprobado.	Enero-diciembre	En la Novena Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 30 de septiembre del 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo ACU-603-15 .
Artículo 44, fracción X, en relación con el 64, fracción II, inciso m) ; 76, fracción I.	Emitir opinión sobre el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de 2016.	Enero-diciembre	En la Septuagésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, celebrada el 31 de agosto del 2015, por Acuerdo CAP/431-73ª.Ext./2015 , se emitió Opinión Favorable respecto al anteproyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
Artículo 41, primer párrafo del CIPEDF.	Programa Anual de Actividades y Calendario de Sesiones del año 2016	septiembre 2015	En la Septuagésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, celebrada el 24 de septiembre de 2015, por Acuerdo CAP/453-

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
			77ª.Ext./2015 , se aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año 2016.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2015.

Derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG165/2014 del 30 de septiembre de dos mil catorce, designó la nueva integración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En ese sentido, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 7 de octubre de 2014, se aprobó mediante Acuerdo ACU-52-14, la nueva integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General, entre otras, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, quedando de la siguiente manera:

C.E. Pablo César Lezama Barreda, **Presidente**
C.E. Dania Paola Ravel Cuevas, **Integrante**
C.E. Gabriela Williams Salazar, **Integrante**

Por consiguiente, en el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre del 2015, se informa que los tres Consejeros Electorales integrantes de la Comisión celebraron **15** sesiones **extraordinarias** y **2 ordinarias**, como se muestra a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	C.E. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA	C.E. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS	C.E. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR	S.E. RUBÉN GERALDO VENEGAS	S.T. GERARDO JIMÉNEZ ESPINOSA	TITULAR DE LA UTAJ JESÚS MEDINA FRANCO
SEXAGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA	02 JULIO 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEXAGÉSIMA TERCERA EXTRAORDINARIA	07 JULIO 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEXAGÉSIMA CUARTA EXTRAORDINARIA	13 JULIO 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEXAGÉSIMA QUINTA EXTRAORDINARIA	13 JULIO 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEXAGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA	16 JULIO 2015	➤	✓	✓	✓	✓	✓
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA EXTRAORDINARIA	23 JULIO 2015	➤	✓	✓	✓	✓	✓
SEXAGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA	23 JULIO 2015	➤	✓	✓	✓	✓	✓
SEXAGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA	31 JULIO 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SÉPTIMA ORDINARIA	04 AGOSTO 2015	✓	✓	➤	✓	✓	✓
SEPTUAGÉSIMA EXTRAORDINARIA	06 AGOSTO 2015	✓	✓	➤	✓	✓	✓
SEPTUAGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA	13 AGOSTO 2015	✓	➤	✓	✓	✓	✓
SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA	20 AGOSTO	✓	➤	✓	✓	✓	✓
SEPTUAGÉSIMA TERCERA EXTRAORDINARIA	31 AGOSTO 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OCTAVA ORDINARIA	31 AGOSTO 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEPTUAGÉSIMA CUARTA EXTRAORDINARIA	01 SEPTIEMBRE 2015	✓	✓	✓	●	✓	✓
SEPTUAGÉSIMA QUINTA EXTRAORDINARIA	09 SEPTIEMBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEPTUAGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA	18 SEPTIEMBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	➤

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA EXTRAORDINARIA	24 SEPTIEMBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
---	-----------------------	---	---	---	---	---	---

- ✓ Asistencia a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta justificada a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (02 de julio de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/378-62ª.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad las solicitudes de ampliación de plazo para la sustanciación de los procedimientos siguientes: a) IEDF-QCG/PE/108/2015; b) IEDF-QCG/PE/110/2015; c) IEDF-QCG/PE/111/2015;e d) IEDF-QCG/PE/112/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/379-62ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se dicta medida de apremio dentro del expediente IEDF-QCG/PE/040/2015, en cumplimiento a la sentencia del veinticinco de junio del año en curso, emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-127/2015.

ACUERDOS	CONTENIDO
	Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/380-62ª.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad los acuerdos de cierre de instrucción de los procedimientos siguientes: a) IEDF-QCG/PE/082/2015; b) IEDF-QCG/PE/083/2015 y su acumulado IEDF-QCG/PE/089/2015; c) IEDF-QCG/PE/095/2015; d) IEDF-QCG/PE/103/2015; e e) IEDF-QCG/PE/105/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva. En términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo III, del reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, elaborar en un plazo no mayor de 10 días el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (07 de julio de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/381-63ª.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad de votos los acuerdos de desechamiento de los escritos de queja siguientes: a) IEDF-QNA/511/2015; b) IEDF-QNA/551/2015; e c) IEDF-QNA/602/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/382-63ª.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad de votos las solicitudes de ampliación de plazo para la sustanciación de los procedimientos siguientes: a) IEDF-QCG/PE/062/2015; b) IEDF-QCG/PE/102/2015; e c) IEDF-QCG/PE/113/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva. Quedó reservada para su votación individual la solicitud de ampliación de plazo para sustanciar el procedimiento IEDF-QCG/PO/006/2015.
• Acuerdo CAP/383-63ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo para la sustanciación del procedimiento IEDF-QCG/PO/006/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar consistente en la reducción del plazo solicitado de veinte a diez días contados a partir del formal

ACUERDOS	CONTENIDO
	vencimiento.
• Acuerdo CAP/384-63ª.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad de votos los acuerdos de cierre de instrucción de los procedimientos siguientes: a) IEDF-QCG/PE/063/2015; b) IEDF-QCG/PE/085/2015; c) IEDF-QCG/PE/090/2015 d) IEDF-QCG/PE/097/2015 y su acumulado IEDF-QCG/PE/098/2015; e) IEDF-QCG/PE/100/2015 y su acumulado IEDF-QCG/PE/101/2015; f) IEDF-QCG/PE/106/2015;e g) IEDF-QCG/PO/004/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva. Con excepción del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/004/2015 y en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo III, del reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, elaborar en un plazo no mayor de DIEZ días el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (13 de julio de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/385-64^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo de desechamiento del escrito de queja IEDF-QNA/603/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/386-64^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/071/2015, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario de veintinueve de junio del año en curso, dictado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-PES-067/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/387-64^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo admisorio IEDF-QCG/PE/115/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en el sentido de dar vista a la Delegación.
• Acuerdo CAP/388-64^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo admisorio IEDF-QCG/PO/016/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, en el sentido de desechar una parte de la queja con fundamento en el artículo 18 fracción VI del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/389-64ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo para la sustanciación del procedimiento IEDF-QCG/PO/008/2015 Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva. Quedó reservada para su votación individual la solicitud de ampliación de plazo para sustanciar el procedimiento IEDF-QCG/PO/007/2015.
• Acuerdo CAP/390-64ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo para la sustanciación del procedimiento IEDF-QCG/PO/007/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta planteada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, consistente en la reducción del plazo solicitado de cuarenta y cinco a treinta días para la sustanciación del procedimiento IEDF-QCG/PO/007/2015.
• Acuerdo CAP/391-64ª.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad de votos los acuerdos de cierre de instrucción de los procedimientos siguientes: a) IEDF-QCG/PE/062/2015; b) IEDF-QCG/PE/088/2015; c) IEDF-QCG/PE/091/2015; d) IEDF-QCG/PE/096/2015; e) IEDF-QCG/PE/104/2015; e f) IEDF-QCG/PE/107/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva. En términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo III, del reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva,

ACUERDOS	CONTENIDO
	elaborar en un plazo no mayor de DIEZ días el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.
Acuerdo CAP/392-64^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de abril a junio del 2015, así como su Versión Ejecutiva. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.
Acuerdo CAP/393-64^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Segundo Informe Trimestral de Avance en el Cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de abril a junio de 2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.

SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (13 de julio de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/394-65^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo a través del cual se da cumplimiento al proveído del siete julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-PES-077/2015.

ACUERDOS	CONTENIDO

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (16 de julio de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/395-66^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo de desechamiento del escrito de queja IEDF-QNA/608/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar así como por la Secretaría Ejecutiva. Quedó reservado para su votación individual el acuerdo de desechamiento del escrito de queja IEDF-QNA/593/2015.
Acuerdo CAP/396-66^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo de desechamiento del escrito de queja IEDF-QNA/593/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/397-66^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo admisorio IEDF-QCG/PO/017/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, acompañada también por la Presidenta de la Comisión.
• Acuerdo CAP/398-66^a.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad de votos los acuerdos de cierre de instrucción de los procedimientos siguientes: a) IEDF-QCG/PE/099/2015; b) IEDF-QCG/PE/114/2015; e c) IEDF-QCG/PO/003/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que hace a los Procedimientos Especiales Sancionadores, en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal. Ahora bien, toda vez que el Consejero Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas no pudo asistir a la sesión de referencia, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, en relación con lo establecido en el acuerdo ACU-52-14 del Consejo General de fecha siete de octubre de 2014, se informa que la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas presidió la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria de la citada Comisión.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (23 de julio de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/399-67^a.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad de votos los acuerdos de cierre de instrucción de los procedimientos siguientes: IEDF-QCG/PE/079/2015; IEDF-QCG/PE/086/2015 y su acumulado IEDF-QCG/PE/087/2015; IEDF-QCG/PE/108/2015; IEDF-QCG/PE/109/2015; IEDF-QCG/PE/112/2015; e IEDF-QCG/PO/006/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que hace a los Procedimientos Especiales Sancionadores, en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal. Quedó reservado para su votación individual el acuerdo de cierre de instrucción del procedimiento IEDF-QCG/PE/111/2015.
Acuerdo CAP/400-67^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo de cierre de instrucción del procedimiento IEDF-QCG/PE/111/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

ACUERDOS	CONTENIDO
	En términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal. Ahora bien, toda vez que el Consejero Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas no pudo asistir a la sesión de referencia, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, en relación con lo establecido en el acuerdo ACU-52-14 del Consejo General de fecha siete de octubre de 2014, se informa que la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas presidió la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria de la citada Comisión.

SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (23 de julio de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/401-68ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo a través del cual se da cumplimiento al proveído del siete julio del año en curso, dictado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-PES-077/2015; así como al acuerdo de esta Comisión de fecha trece de julio del año en curso aprobado en la Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo las formuladas en la mesa por el Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Ahora bien, toda vez que el Consejero Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas no pudo asistir a la sesión de referencia, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, en relación con lo establecido en el acuerdo ACU-52-14 del Consejo General de fecha siete de octubre de 2014, se informa que la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas presidió la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de la citada Comisión.

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/402-69ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo de desechamiento del escrito de queja IEDF-QNA/601/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.
Acuerdo CAP/403-69ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/019/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva. Quedaron reservados para su votación individual los acuerdos de inicio identificados con los inciso a) y c) correspondientes a los procedimientos ordinarios sancionadores IEDF-QCG/PO/018/2015 e IEDF-QCG/PO/020/2015.
Acuerdo CAP/404-69ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/018/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, la Presidencia de la Comisión y por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.
Acuerdo CAP/405-69ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/020/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela

ACUERDOS	CONTENIDO
	Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.
• Acuerdo CAP/406-69ª.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad de votos las solicitudes de ampliación de plazo para sustanciar los procedimientos siguientes: a) IEDF-QCG/PE/115/2015; b) IEDF-QCG/PO/009/2015; c) IEDF-QCG/PO/010/2015; e d) IEDF-QCG/PO/011/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, la Presidencia de la Comisión y la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/407-69ª.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad de votos los Acuerdos a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción de los procedimientos siguientes: IEDF-QCG/PE/068/2015; IEDF-QCG/PE/102/2015; IEDF-QCG/PE/110/2015; IEDF-QCG/PE/113/2015; e IEDF-QCG/PO/005/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva. Quedó reservado para su votación individual el acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción del procedimiento especial sancionador a) IEDF-QCG/PE/046/2015. Por lo que hace a los Procedimientos Especiales Sancionadores, en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/408-69ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción del procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/046/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta planteada en la mesa por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas. En términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.
Acuerdo CAP/409-69ª.Ext./2015.-	Se aprueba en lo general por unanimidad de votos el proyecto de Resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/001/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, por la Presidencia de la Comisión y la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la precisión planteada en la mesa por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.
Acuerdo CAP/410-69ª.Ext./2015.-	No se aprueba en lo particular por dos votos en contra y uno a favor de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, considerar acreditada la segunda conducta del proyecto de Resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/001/2015.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA (04 de agosto de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/417^a.Ord./2015.-	Se aprueban por unanimidad las Minutas de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de junio del dos mil quince, así como las Sesiones Extraordinarias Sexagésima, Sexagésima Primera, Sexagésima Segunda, Sexagésima Tercera, Sexagésima Cuarta, Sexagésima Quinta, Sexagésima Sexta, Sexagésima Séptima y Sexagésima Octava celebradas los días veintitrés y veintinueve de junio, dos, siete, trece, dieciséis y veintitrés de julio todas del año que transcurre. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva

SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (06 de agosto de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/411-70^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo de inicio del Procedimiento Ordinario Sancionador IEDF-QCG/PO/021/2015 en cumplimiento al acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal de veintidós de julio de dos mil quince. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/412-70ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo para sustanciar el Procedimiento Ordinario Sancionador IEDF-QCG/PO/012/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/413-70ª.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad de votos los acuerdos a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción de los procedimientos especiales sancionadores: a) IEDF-QCG/PE/094/2015; e b) IEDF-QCG/PE/010/2015. Lo anterior con las observaciones de forma hechas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva. En términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (13 de agosto de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/414-71ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo de desechamiento del escrito de queja IEDF-QNA/611/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.
• Acuerdo CAP/415-71ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo de inicio del Procedimiento Especial Sancionador IEDF-QCG/PE/118/2015 en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia dictada el treinta de julio de dos mil quince por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, dentro del expediente TEDF-JEL-330/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por el Consejero Presidente de la Comisión y la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.
• Acuerdo CAP/416-71ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de regularización del Procedimiento Especial Sancionador IEDF-QCG/PE/096/2015 en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia dictada el cuatro de agosto de dos mil quince, por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, dentro del expediente TEDF-JEL-115/2015 Lo anterior con las observaciones de forma hechas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva,

ACUERDOS	CONTENIDO
	incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.
• Acuerdo CAP/417-71^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos la medida de apremio decretada dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEDF-QCG/PE/040/2015 en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal del treinta de julio de dos mil quince. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.
• Acuerdo CAP/418-71^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción del procedimiento IEDF-QCG/PE/115/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva. En términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.
• Acuerdo CAP/419-71^a.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción del Procedimiento Especial IEDF-QCG/PE/025/2015 en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo plenario de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, emitido por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF/PES/042/2015. Lo anterior con las observaciones de forma

ACUERDOS	CONTENIDO
	presentadas por la Secretaría Ejecutiva. En términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (20 de agosto de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/420-72ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo de desechamiento del escrito de queja IEDF-QNA/609/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta planteada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.
Acuerdo CAP/421-72ª.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad de votos los acuerdos de desechamiento siguientes: a) IEDF-QNA-446/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-302/2015. b) IEDF-QNA-449/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del

ACUERDOS	CONTENIDO
	año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-304/2015. c) IEDF-QNA-452/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de veintitrés de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-300/2015. d) IEDF-QNA-456/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-324/2015. e) IEDF-QNA-457/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-323/2015. f) IEDF-QNA-458/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de veintitrés de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-325/2015. g) IEDF-QNA-460/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-307/2015. h) IEDF-QNA-462/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de veintitrés de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-305/2015. i) IEDF-QNA-476/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-313/2015. j) IEDF-QNA-477/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del

ACUERDOS	CONTENIDO
	año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-312/2015. k) IEDF-QNA-478/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-309/2015. l) IEDF-QNA-479/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-322/2015. m) IEDF-QNA-480/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-321/2015. n) IEDF-QNA-487/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-318/2015. o) IEDF-QNA-493/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-317/2015. p) IEDF-QNA-494/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-316/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta planteada en la mesa por el Presidente de la Comisión.

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/422-72ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo de desechamiento del escrito de queja con el que se formó el expediente IEDF-QNA-584/2015, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta de julio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-310/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.
Acuerdo CAP/423-72ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se regulariza el Procedimiento Especial Sancionador IEDF-QCG/PE/095/2015, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario de doce de agosto del año en curso, dictado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-PES-084/2015.
Acuerdo CAP/424-72ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se regulariza el Procedimiento Especial Sancionador IEDF-QCG/PE/107/2015, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario de catorce de agosto del año en curso, dictado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-PES-096/2015. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (31 de agosto de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/425-8ª.Ord./2015.-	Se aprobaron por unanimidad las Minutas de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el cuatro de agosto del dos mil quince, así como las Sesiones Extraordinarias Sexagésima Novena, Septuagésima, Septuagésima Primera y Septuagésima Segunda, celebradas los días treinta y uno de julio, seis, trece y veinte de agosto todas del año que transcorre. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, del Presidente de la Comisión y la Secretaría Ejecutiva.

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (31 de agosto de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/426-73ª.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad los proyectos de acuerdo de desechamiento de los escritos de queja siguientes: IEDF-QNA-448/2015; IEDF-QNA-451/2015; IEDF-QNA-459/2015; IEDF-QNA-461/2015; IEDF-QNA-468/2015; IEDF-QNA-473/2015; IEDF-QNA-474/2015; e IEDF-QNA-481/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma

ACUERDOS	CONTENIDO
	presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y de la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/427-73ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo admisorio del Procedimiento Ordinario Sancionador IEDF-QCG-PO/022/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y de la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta planteada en la mesa por el Consejero Electoral Pablo C. Lezama Barreda.
• Acuerdo CAP/428-73ª.Ext./2015.-	Se aprueban por unanimidad las solicitudes de ampliación de plazo para sustanciar los procedimientos siguientes: IEDF-QCG/PE/096/2015 e IEDF-QCG/PE/118/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/429-73ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción de los procedimientos siguientes: IEDF-QCG/PO/013/2015; IEDF-QCG/PO/014/2015; e IEDF-QCG/PO/015/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/430-73ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad el anteproyecto de Resolución del Procedimiento Ordinario Sancionador IEDFQCG/PO/003/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina del Consejero Presidente de la Comisión, incluyendo las propuestas formuladas en la mesa por las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela

ACUERDOS	CONTENIDO
	Williams Salazar.
Acuerdo CAP/431-73ª.Ext./2015.-	Se aprueba por unanimidad el proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2016. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por el Consejero Presidente de la Comisión.

SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE (04 de septiembre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/432-74ª.Ext.Urg./2015.-	Se aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/117/2015, en cumplimiento a lo ordenando en la sentencia dictada el veintiocho de agosto del año dos mil quince por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-329/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por el Presidente de la Comisión.

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/433-74^a.Ext.Urg./2015.-	Se aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/025/2015, en cumplimiento a lo ordenando en la sentencia dictada el veintiocho de agosto del año dos mil quince por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-329/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por el Presidente de la Comisión.

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (09 de septiembre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/434-75^a.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el Acuerdo de por el que se repone el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/047/2015, en cumplimiento a lo ordenando en la sentencia dictada el veintisiete de agosto del año dos mil quince por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SDF-JE-124/2015 y sus acumulados SDF-JE-125/2015, SDF-JE-129/2015, SDF-JE-131/2015, SDF-JE-132/2015 y SDF-JE-133/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de la Secretaría Ejecutiva.

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/435-75ª.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/119/2015, en cumplimiento a lo ordenando en la sentencia dictada el veintisiete de agosto del año dos mil quince por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SDF-JRC/218/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Presidencia de la Comisión y la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/436-75ª.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/120/2015, en cumplimiento a lo ordenando en la sentencia dictada el veintisiete de agosto del año dos mil quince por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SDF-JE/140/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.
• Acuerdo CAP/437-75ª.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/121/2015, en cumplimiento a lo ordenando en la sentencia dictada el veintiocho de agosto del año dos mil quince por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-PES/057/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Presidencia de la Comisión.

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/438-75ª.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/023/2015, en cumplimiento al Acuerdo Plenario de veintisiete de agosto del año dos mil quince por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-PES-111/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Presidencia de la Comisión.
• Acuerdo CAP/439-75ª.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/024/2015, en cumplimiento al Acuerdo Plenario el veintisiete de agosto del año dos mil quince por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-PES-106/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/440-75ª.Ext./2015.-	Se aprobaron por unanimidad las solicitudes de ampliación de plazo para sustanciar los Procedimientos Sancionadores siguientes: IEDF-QCG/PE/107/2015; IEDF-QCG/PO/016/2015; IEDF-QCG/PO/018/2015; IEDF-QCG/PO/019/2015; e IEDF-QCG/PO/020/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la solicitud de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar de respetar los plazos en virtud de que en el caso del expediente IEDF-QCG/PO/016/2015 éste ya había vencido.

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/441-75^a.Ext./2015.-	Se aprobaron por unanimidad los Acuerdos a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción de los Procedimientos Sancionadores siguientes: a) IEDF-QCG/PE/096/2015; e b) IEDF-QCG/PO/007/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la solicitud de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar de respetar los plazos en virtud de que en el caso del expediente IEDF-QCG/PO/007/2015 éste ya había transcurrido en exceso. Por lo que hace al Procedimiento Especial Sancionador y en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.
• Acuerdo CAP/442-75^a.Ext./2015.-	Se aprobó por dos votos a favor y uno en contra de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, el anteproyecto de Resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/005/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar así como por la Presidencia de la Comisión.

SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (18 de septiembre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
• Acuerdo CAP/443-76^a.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se regulariza el Procedimiento Especial Sancionador IEDF-QCG/PE/094/2015, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario de veintisiete de agosto del año en curso, dictado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-PES-113/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/444-76^a.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad solicitud de ampliación de plazo para sustanciar el Procedimiento Sancionador IEDF-QCG/PE/117/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva.
• Acuerdo CAP/445-76^a.Ext./2015.-	Se aprobaron por unanimidad los Acuerdos a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción de los Procedimientos Sancionadores siguientes: a) IEDF-QCG/PE/107/2015; b) IEDF-QCG/PE/118/2015; c) IEDF-QCG/PO/008/2015; d) IEDF-QCG/PO/009/2015; e) IEDF-QCG/PO/010/2015; f) IEDF-QCG/PO/011/2015; g) IEDF-QCG/PO/012/2015; h) IEDF-QCG/PO/017/2015; e i) IEDF-QCG/PO/021/2015.

ACUERDOS	CONTENIDO
	Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que hace a los Procedimientos Especiales Sancionadores y en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.
• Acuerdo CAP/446-76^a.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el anteproyecto de Resolución del Procedimiento Ordinario Sancionador IEDF-QCG/PO/004/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas. Reservando para su votación particular el anteproyecto de Resolución del Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con el inciso b) IEDF-QCG/PO/006/2015.
• Acuerdo CAP/447-76^a.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el anteproyecto de Resolución del Procedimiento Ordinario Sancionador IEDF-QCG/PO/006/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (24 de septiembre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/448-77^a.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el Acuerdo admisorio identificado con la clave IEDF-QCG/PO/026/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.
Acuerdo CAP/449-77^a.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se regulariza el Procedimiento Especial Sancionador IEDF-QCG/PE/113/2015, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario de veintisiete de agosto del año en curso, dictado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-PES-112/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.
Acuerdo CAP/450-77^a.Ext./2015.-	Se aprobaron por unanimidad las solicitudes de ampliación de plazo para sustanciar los Procedimientos Sancionadores siguientes: IEDF-QCG/PE/119/2015; IEDF-QCG/PE/120/2015; e IEDF-QCG/PE/121/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva. Quedó reservado para su votación por separado, el inciso a) correspondiente a la solicitud de ampliación de plazo para sustanciar el Procedimiento

ACUERDOS	CONTENIDO
	Sancionador IEDF-QCG7PE/047/2015.
• Acuerdo CAP/451-77^a.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad la solicitud de ampliación de plazo para sustanciar el Procedimiento Sancionador IEDF-QCG/PE/047/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.
• Acuerdo CAP/452-77^a.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el Acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción del Procedimiento Sancionador IEDF-QCG/PE/088/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.
• Acuerdo CAP/453-77^a.Ext./2015.-	Se aprobó por unanimidad el anteproyecto de Resolución del Procedimiento Ordinario Sancionador IEDF-QCG/PO/006/2015. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

ACUERDOS	CONTENIDO

V. Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos.

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-02-15 de fecha nueve de enero de dos mil quince, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil quince.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
PAN	\$5,770,659.80	\$5,770,659.80	\$5,770,659.80	\$17,311,979.40
PRI	\$5,319,680.01	\$5,319,680.01	\$5,319,680.01	\$15,959,040.03
PRD	\$9,225,798.91	\$9,225,798.91	\$9,225,798.91	\$27,677,396.73
PT	\$2,362,945.55	\$2,362,945.55	\$2,362,945.55	\$7,088,836.65
PVEM	\$2,080,130.45	\$2,080,130.45	\$2,080,130.45	\$6,240,391.35
MC	\$1,940,356.16	\$1,940,356.16	\$1,940,356.16	\$5,821,068.48
NA	\$2,105,617.28	\$2,105,617.28	\$2,105,617.28	\$6,316,851.84
MORENA	\$576,103.76	\$576,103.76	\$576,103.76	\$1,728,311.28
PH	\$576,103.76	\$576,103.76	\$576,103.76	\$1,728,311.28
ES	\$576,103.76	\$576,103.76	\$576,103.76	\$1,728,311.28
Total	\$30,533,499.44	\$30,533,499.44	\$30,533,499.44	\$91,600,498.32

A través de los oficios IEDF/DEAP/1105/15, IEDF/DEAP/1191/15 e IEDF/DEAP/1280/15, de fechas veintinueve de junio, treinta de julio y veintiocho de agosto, del año dos mil quince, respectivamente, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General de este Instituto, en las que se ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos en el Distrito Federal y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado, a fin de poder aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año a que tienen derecho los citados partidos políticos. Asimismo, se turnaron los oficios IEDF/DEAP/1183/15 e IEDF/DEAP/1265/15 del veintiocho de julio y veinticinco de agosto del año dos mil quince, a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, para los mismos efectos.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa se aplicaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano. En este sentido, los institutos políticos involucrados solicitaron se realizara el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PT (1)	RS-01-15	\$107,156.05	TEDF	TEDF-JEL-010/2015	\$107,156.05
PRD (2)	RS-45-14	\$3,606,484.04	TEPJF	SUP-JRC-483/2014	\$3,606,484.04
PRD (3) y (4)	INE/CG190/2015 INE/CG247/2015 INE/CG270/2015	\$8,261,317.33 \$208,337.20	TEPJF	SUP-RAP-164/2015 SUP-JDC-917/2015 SUP-RAP-156/2015	\$7,476,804.40 \$208,337.20
MC (5)	INE/CG190/2015	\$33,507.80			\$33,507.80

Al respecto, es importante señalar que con relación a dichas sanciones se hacen las siguientes aclaraciones:

Por su parte el representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEDF, mediante escrito de fecha dos de febrero de dos mil quince, solicitó que en apego a lo dispuesto por el artículo 375 del Código, se efectuaran los descuentos de dichas sanciones, conforme al siguiente cuadro:

Número de Resolución	Punto Resolutivo	Monto Total de la Sanción	Monto Mayo 2015	Monto Junio 2015	Monto Julio 2015 (1)	Monto Agosto 2015 (1)
RS-04-15	SEGUNDO	\$107,153.05	\$26,788.26	\$26,788.26	\$26,788.26	\$26,788.27
TOTAL		\$107,153.05	\$26,788.26	\$26,788.26	\$26,788.26	\$26,788.27

Asimismo, a través del escrito de fecha treinta de abril de dos mil quince, el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEDF, solicitó que en apego a lo dispuesto por el artículo 375 del Código, se efectuaran los descuentos de dichas sanciones, conforme al cuadro siguiente:

Número de Resolución	Punto Resolutivo	Monto Total de la Sanción	Monto Mayo 2015	Monto Junio 2015	Monto Julio 2015 (2)	Monto Agosto 2015 (2)
RS-45-14	NOVENO	\$424,292.24	\$106,073.06	\$106,073.06	\$106,073.06	\$106,073.06
	DÉCIMO	\$848,584.48	\$212,146.12	\$212,146.12	\$212,146.12	\$212,146.12
	DÉCIMO PRIMERO	\$424,292.24	\$106,073.06	\$106,073.06	\$106,073.06	\$106,073.06
	DÉCIMO SEGUNDO	\$424,292.24	\$106,073.06	\$106,073.06	\$106,073.06	\$106,073.06
	DÉCIMO TERCERO	\$424,292.24	\$106,073.06	\$106,073.06	\$106,073.06	\$106,073.06
	DÉCIMO CUARTO	\$424,292.24	\$106,073.06	\$106,073.06	\$106,073.06	\$106,073.06
	DÉCIMO QUINTO	\$636,438.36	\$159,109.59	\$159,109.59	\$159,109.59	\$159,109.59
TOTAL		\$3,606,484.04	\$901,621.01	\$901,621.01	\$901,621.01	\$901,621.01

Por otro lado, en cuanto a la sanción impuesta al Partido de la Revolución Democrática por el Consejo General del INE, y modificada por el Tribunal del Poder Judicial de la Federación, por un monto total de \$7,476,804.40 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cuatro pesos 540/100 MN.), dicha sanción será descontada en 24 ministraciones, es decir de julio del año dos mil quince a junio del año dos mil diecisiete, a razón de **\$311,533.51** (trescientos once mil quinientos treinta y tres pesos 51/100 MN.) **por mes**. Por lo que la multa de mérito se empezó a descontar a partir del trimestre que se informa (3).

De igual forma, mediante escrito de fecha cuatro de julio de dos mil quince, identificado con la clave SF/JL7PRD-DF 045/2015, el Responsable de la Secretaría de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática solicitó que en apego a lo dispuesto por el artículo 375 del Código, se efectuaran los descuentos de dichas sanciones, conforme al cuadro siguiente:

Número de Resolución	Punto Resolutivo	Monto Total de la Sanción	Monto Agosto 2015 (4)	Monto Septiembre 2015 (4)	Monto Octubre 2015	Monto Noviembre 2015
INE/CG190/2015	SEGUNDO inciso c)	\$127,441.80	\$31,860.45	\$31,860.45	\$31,860.45	\$31,860.45
INE/CG247/2015	SEGUNDO inciso d)	\$1,402.00	\$350.50	\$350.50	\$350.50	\$350.50
INE/CG270/2015	SEGUNDO inciso d)	\$1,402.00	\$350.50	\$350.50	\$350.50	\$350.50
SUP-RAP-164/2015	SÉPTIMO inciso a)	\$34,559.30	\$8,639.82	\$8,639.82	\$8,639.82	\$8,639.82
SUP-JDC-917/2015	SÉPTIMO inciso a)	\$34,559.30	\$8,639.82	\$8,639.82	\$8,639.82	\$8,639.82
SUP-RAP-156/2015	SÉPTIMO inciso b)	\$44,934.10	\$11,233.53	\$11,233.53	\$11,233.53	\$11,233.53
TOTAL		\$208,337.20	\$52,084.30	\$52,084.30	\$52,084.30	\$52,084.30

En el mismo sentido, con escrito de fecha siete de julio de dos mil quince, identificado con la clave CODF/TESO/138/2015, el Encargado de la Obtención de los Recursos Financieros del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó que en apego a lo dispuesto por el artículo 375 del Código, se efectuaran los descuentos de dichas sanciones, conforme al cuadro siguiente:

Número de Resolución	Punto Resolutivo	Monto Total de la Sanción	Monto Agosto 2015 (5)	Monto Septiembre 2015 (5)	Monto Octubre 2015	Monto Noviembre 2015
INE/CG190/2015	TERCERO inciso a), apartado B.	\$29,442.00	\$7,360.50	\$7,360.50	\$7,360.50	\$7,360.50
	OCTAVO inciso a), apartado B.	\$4,065.80	\$1,016.45	\$1,016.45	\$1,016.45	\$1,016.45
TOTAL		\$33,507.80	\$8,376.95	\$8,376.95	\$8,376.95	\$8,376.95

De conformidad con lo antes expuesto, el monto de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose del partido político cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:				Importe neto entregado en el trimestre
	Julio	Agosto	Septiembre		

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Julio	Agosto	Septiembre	Importe neto entregado en el trimestre
PT	\$2,336,157.29 (1)	\$2,336,157.29 (1)	\$2,362,945.55	\$7,035,260.13
PRD	\$8,012,644.39 (2) (3)	\$7,960,560.09 (2)(3)(4)	\$8,862,181.10 (2) (3)	\$24,835,385.58
MC	\$1,940,356.16	\$1,931,979.21 (5)	\$1,931,979.21 (5)	\$5,804,314.58

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en los cuadros que anteceden.

En este sentido, mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/1123/15, IEDF/DEAP/1202/15, e IEDF/DEAP/1286/15, de fechas dos de julio, cuatro de agosto y dos de septiembre del año dos mil quince, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto la entrega, mediante transferencia electrónica, de la ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/1169/15 de fecha veintidós de julio de dos mil quince, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la respuesta al requerimiento mediante el cual se le informó sobre el monto del financiamiento público destinado para los partidos de la Revolución Democrática y MORENA en el Distrito Federal, durante el ejercicio dos mil quince así como si a los institutos políticos mencionados se les ha realizado algún descuento a sus ministraciones de financiamiento público, derivado de la imposición de alguna multa.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1352/15 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, se remitió a la Comisión de Asociaciones Políticas (CAP) las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos en el Distrito Federal para el año dos mil dieciséis, en el sentido de llevar a cabo las acciones necesarias para que la CAP esté en posibilidad de emitir opinión favorable con el fin de incorporar dichas estimaciones en el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal del próximo año.

Es importante mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el

Distrito Federal, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes al año dos mil quince.

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

En cumplimiento al acuerdo identificado con la clave ACU-03-15, aprobado por el Consejo General del IEDF el nueve de enero de dos mil quince; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil quince. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los institutos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Julio	Agosto	Septiembre	
PAN	\$173,119.79	\$173,119.79	\$173,119.79	\$519,359.37
PRI	\$159,590.40	\$159,590.40	\$159,590.40	\$478,771.20
PRD	\$276,773.97	\$276,773.97	\$276,773.97	\$830,321.91
PT	\$70,888.37	\$70,888.37	\$70,888.37	\$212,665.11
PVEM	\$62,403.91	\$62,403.91	\$62,403.91	\$187,211.73
MC	\$58,210.69	\$58,210.69	\$58,210.69	\$174,632.07
NA	\$63,168.52	\$63,168.52	\$63,168.52	\$189,505.56
MORENA	\$37,035.24	\$37,035.24	\$37,035.24	\$111,105.72
PH	\$37,035.24	\$37,035.24	\$37,035.24	\$111,105.72
ES	\$37,035.24	\$37,035.24	\$37,035.24	\$111,105.72
Total	\$975,261.37	\$975,261.37	\$975,261.37	\$2,925,784.11

Mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/1124/15, IEDF/DEAP/1203/15, e IEDF/DEAP/1287/15, de fechas dos de julio, cuatro de agosto y dos de septiembre del año dos mil quince, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, por concepto

de actividades específicas, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

Con la ministración oportuna del financiamiento público del trimestre que se informa, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en el Distrito Federal, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes al año dos mil quince.